

COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".-

En la ciudad de Guayaquil domicilio de la Compañía, siendo las doce horas del día 16 de abril de 2018, en el inmueble ubicado en el piso 6 del Edificio "Sky Building", situado en el sector de Bahía Norte, en atención a la convocatoria efectuada por la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, publicada en el Diario El Telégrafo el día 28 de marzo del año en curso, de conformidad al siguiente tenor: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".-** De conformidad con la facultad que me otorga el artículo 395 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas de la Compañía VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 16 de abril del 2018, a las 12h00, en la oficina No. 625 sexto piso del edificio "Sky building", calle Pública Mz.57 solar 1 Ciudadela Bahía Norte, en Guayaquil, ciudad en la que tiene su domicilio la Compañía, para conocer, tratar y resolver lo pertinente respecto del siguiente orden del día: 1) Conocer las cuentas, balances, informes de Liquidadora, así como los informes presentados por el Comisario de la Compañía, respecto de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016; y resolver sobre éstos. 2) Conocer y decidir sobre la contratación de auditoría externa a la que serán sometidos los resultados de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016. 3) Ratificación de la decisión de los accionistas de reactivar la compañía. Para su conocimiento y estudio se encuentran a disposición de los accionistas los documentos mencionados en el numeral 1) de la presente convocatoria, en la oficina y dirección arriba indicada; dejándose así expresa constancia de que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con más de quince días de anticipación a la fecha en la que deberá celebrarse la junta general de accionistas que ha de conocerlos. Los accionistas son responsables de guardar el debido sigilo respecto de las informaciones a las que tendrán acceso, y no podrán usarlas ni reproducirlas en forma alguna, bajo las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar. El señor economista Roberto Parra Guzmán, Comisario de la compañía ha sido especial e individualmente convocado a la reunión de junta general. Guayaquil, 21 de marzo de 2018.- Ab. Elena Ochoa de Morán, Liquidadora. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, propietaria de 350 acciones numeradas del 291 al 640 de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No. 19; el señor Gino Hernández Baquero, propietario de 200 acciones numeradas del 001 al 200, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.15; el señor ing. Jorge Cabello Morán, en representación de la cónyuge sobreviviente y herederos del señor arq. Jorge Cabello Farah, propietario de 46 acciones numeradas del 201 al 246, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.16, conforme consta de la carta poder suscrita por todos ellos, la misma que entrega para que se agregue al expedientillo de esta junta, al igual que copia del acta de posesión efectiva sobre los bienes del señor arq. Jorge Cabello Farah, quien falleciera el día 16 de noviembre de 2016; el señor arq. Carlos Soria Orrala, propietario de 22 acciones numeradas del 247 al

268, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.17, representado en esta sesión por el señor Gino Hernández Baquero, conforme consta de carta-poder extendida a su favor, la misma que entrega para que se agregue al expediente de esta Junta; y, arq. Douglas Litardo Plaza, propietario de 22 acciones numeradas del 269 al 290, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.18. Se encuentran presentes también las siguientes personas; el comisario de la Compañía Eco. Roberto Parra Guzmán, quien fue especial e individualmente convocado a esta Junta; la señora abogada Patricia Bastidas Canessa de Valero, asesora jurídica de la Compañía; y finalmente, el ingeniero Carlos Morla Palma en su calidad de contador y asesor contable de la Compañía; invitados a los que la Liquidadora podrá darles la palabra en el momento en que sea necesario. Actúa como presidente de esta Junta la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y representante legal de la compañía, quien da la bienvenida al señor ing. Jorge Cabello Morán como representante de la cónyuge sobreviviente y herederos del arquitecto Jorge Cabello Farah, expresándole a nombre de todos los presentes las sentidas condolencias por la pérdida de su señor padre y accionista de la Compañía. A continuación la representante legal le solicita al arquitecto Douglas Litardo Plaza se desempeñe como secretario ad hoc de la junta y como tal ejerza las funciones y responsabilidades que le corresponden a un secretario de junta general. La liquidadora expresa a los presentes que para los efectos determinados en la disposición contenida en el art. 244 de la Ley de Compañías y en el art. 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, hace entrega al secretario de la Junta, del Libro de Acciones y Accionistas abierto en el año 1997 en el que inició la Compañía su vida jurídica, el mismo que se encuentra bajo su responsabilidad desde que le fue entregado por la administración del señor arquitecto Jorge Cabello Farah, como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, éste es el Libro que ella estima como el único verídico y el que contiene la historia completa de la emisión de las acciones de VIDCAE, sus sucesivas transferencias, emisión de nuevos títulos, así como la constitución de derechos reales sobre las mismas, añadiendo que dicho Libro es en el que se ha basado para esclarecer y establecer a quien o quienes les pertenece el dominio de las acciones, número de acciones que les corresponden, y los derechos reales que fueron constituidos sobre éstas; por lo que le solicita al secretario de la Junta que con vista a dicho Libro, conforme al art. 239 de la Ley de Compañías y el art. 12 del Reglamento referido elabore la lista de accionistas presentes con derecho o no a voto, acciones que representan, valor de las mismas y votos que les corresponden, la cual se agregará al expedientillo de la Junta; cometido que cumple el secretario ad hoc verificando que se encuentran presentes los siguientes accionistas: a) la accionista Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA, propietaria de 350 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 19, lo que significa que VIDCAE mantiene el 43,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, y que está representada por la liquidadora abogada Elena Ochoa de Morán; b) así mismo, con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía verifica que el señor Gino Hernández Baquero, ostenta la calidad de propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 15 y que equivalen al 25% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía; c) así mismo verifica que el arq. Jorge Cabello Farah, era propietario de 46 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.16, y que equivalen al 5,75% de las acciones suscritas y pagadas de la

Compañía, las mismas pertenecen hoy en día a su cónyuge sobreviviente e hijos, de conformidad con copia del acta de posesión efectiva que ha sido presentada por el señor ing. Jorge Cabello Morán, facultado para representarlos en esta sesión de junta general conforme lo acredita con carta poder; d) el arq. Carlos Soria Orrala, propietario de 22 acciones de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.17 y que equivalen al 2,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía; e) el arq. Douglas Litardo Plaza, propietario de 22 acciones de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.18 y que equivalen al 2,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. En consecuencia deja expresa constancia que encontrándose presente el 80% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, tengan o no derecho a voto, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas, se ha completado y superado el quórum de instalación, ya que el art. 18 del Estatuto Social de la Compañía determina que el quórum para las sesiones de Junta General estará integrado con la concurrencia de un número de personas que represente más de la mitad de las acciones pagadas de la Compañía. Por lo expuesto, la presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria, pasándose a conocer, tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del Orden del día: **PRIMERO: CONOCER LAS CUENTAS, LOS BALANCES, INFORMES DE ADMINISTRADOR E INFORME DE COMISARIO, RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016, Y RESOLVER SOBRE ÉSTOS.** Toma la palabra la señora liquidadora y manifiesta a los presentes que la Compañía concluyó la elaboración de los balances de los ejercicios económicos de los años ya referidos, los puso a disposición de los accionistas y es imperativo presentarlos formalmente a los accionistas en esta Junta; da de inmediato la palabra al ing. Carlos Morla, contador de la Compañía, quien manifiesta que los Estados Financieros de la empresa correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016, han sido elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y así mismo contienen las aplicaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en las partes que le son aplicables, debiendo resaltar que pese a las limitaciones de disponibilidad de los soportes necesarios, y tratando de que los mencionados estados financieros reflejen lo más cercano a la real situación financiera de la Empresa, se han efectuado varios registros a nivel de provisiones contables, sin que se afecten los estados de resultados económicos, dada la inactividad en que la Empresa se encuentra. Concluida la exposición del señor contador, la liquidadora le pide al secretario de la Junta de lectura a los Informes de Administrador y del Comisario; como efectivamente lo hace; informes que se agregarán al expedientillo de esta sesión, al igual que copias de los balances. Concluida la lectura de los informes, el señor ing. Jorge Cabello Morán, manifiesta su preocupación respecto a la parte pertinente del informe de la señora liquidadora que refiere que ha sido informada que los terrenos de la proyectada urbanización han venido siendo alquilados por el Colegio de Arquitectos para sembríos de arroz sin haber estado autorizado para ello; por lo que pide se investigue a cabalidad tal cosa, y que oportunamente los accionistas sean informados sobre el resultado de tal investigación, y puedan resolver sobre tal grave particular, a lo cual se compromete la liquidadora. Luego de lo expuesto sobre el Punto Primero de la Convocatoria, el señor Gino Hernández Baquero, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que se aprueben los balances de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016, así como los informes de la administradora y comisario de la

Compañía, los mismos que han sido previamente conocidos antes de la presente junta, y explicados detalladamente en esta sesión. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías; los accionistas señores Gino Hernández propietario de 200 acciones, ing. Jorge Cabello Morán, en representación de las 46 acciones que fueron de propiedad del arq. Jorge Cabello Farah y que hoy pertenecen a su cónyuge sobreviviente e hijos, Gino Hernández Baquero por los derechos que en su calidad de apoderado representa del arq. Carlos Soria Orrala propietario de 22 acciones y arq. Douglas Litardo Plaza propietario de 22 acciones, en ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, votan a favor de la moción; por lo que concluye el secretario de la Junta que, de acuerdo con la disposición del art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, constata que las decisiones tomadas respecto al Primer Punto del Orden del día, se han adoptado con la mayoría prevista en la ley, esto es, en base a las acciones con derecho a voto y en proporción a su valor pagado, pues dispone el art. 21 del estatuto Social.- "De las votaciones.- Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de las acciones pagadas concurrentes a la sesión....".

SEGUNDO: CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA AUDITORA EXTERNA QUE REALIZARÁ LA AUDITORÍA DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016, PREVIA SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

La liquidadora expresa a los presentes que respecto del trabajo de auditoria externa de los ejercicios económicos ya mencionados se han recibido dos propuestas, ambas de firmas reconocidas en el medio y autorizadas por la Superintendencia de Compañías: la de la firma Auditores Lamota López y asociados Audilopsa S.A. con un presupuesto de US\$ 2.500,00 y la de la Cía. Castro Mora Asociados Cía. Ltda. con un presupuesto de US\$ 3.000, y sugiere contratar a la firma Auditores Lamota López y Asociados Audilopsa S.A. cuya propuesta económica es más conveniente para los intereses de la Compañía; al respecto tendrá que decidir esta junta de accionistas; sobre este particular quiere poner en conocimiento de los accionistas presentes que el señor Gino Hernández Baquero le ha manifestado que él proveerá en calidad de préstamo los dineros que se requieren para pagar el servicio de auditoria externa, gesto que le agradece a nombre de la compañía, pues como todos conocen ésta no cuenta con los recursos para solventarlos; añade además que el señor Hernández Baquero es quien hasta la fecha ha asumido todos los gastos que ha sido necesario realizar para ir solucionando los problemas que impedían a la compañía reactivarse; por supuesto, constan en la contabilidad de la compañía dichos montos. Luego de lo expuesto por la señora liquidadora, el ing. Jorge Cabello Morán, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que en esta junta general extraordinaria de accionistas, se autorice a la señora liquidadora la contratación de la Compañía Auditores Lamota López y asociados Audilopsa S.A. para que realice la auditoria externa de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, toda vez que es lo más conveniente para los intereses de Vidcae; y se le pida a dicha Auditora todo su esfuerzo para que a la brevedad posible presente su informe. En este estado de la

sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías; los accionistas señores Gino Hernández propietario de 200 acciones, Ing. Jorge Cabello Morán en representación de la cónyuge sobreviviente y herederos del arq. Jorge Cabello Farah propietario de 46 acciones, Gino Hernández Baquero por los derechos que en su calidad de apoderado representa del arq. Carlos Soria Orrala propietario de 22 acciones, y arq. Douglas Litardo Plaza propietario de 22 acciones, votan a favor de la moción; por lo que concluye el secretario de la Junta que, constata que de acuerdo con la disposición del art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, las decisiones tomadas respecto al Segundo Punto del Orden del día, se han adoptado con la mayoría prevista en la ley, esto es, en base a las acciones con derecho a voto y en proporción a su valor pagado, pues dispone el art. 21 del estatuto Social.- "De las votaciones.- Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de las acciones pagadas concurrentes a la sesión....".

TERCERO: RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE REACTIVAR LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora liquidadora y manifiesta a los presentes que toda vez que la compañía, al cumplir con la presentación de balances, informes, etc., estaría superando las causales de la disolución y liquidación, toca a los accionistas ratificar la voluntad e interés que siempre han manifestado, esto es la reactivación de la compañía, y en consecuencia la reactivación de sus actividades y sobre todo la de un proyecto inmobiliario tan importante como el de la urbanización; al respecto los accionistas presentes sin lugar a dudas expresan una vez más su voluntad de reactivar la compañía, y de esta manera cristalizar principalmente su proyecto de urbanización. Luego de lo expuesto por la liquidadora y señores accionistas, el señor Gino Hernández Baquero, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: Se apruebe expresamente la ratificación del trámite de reactivación de la compañía apenas sea esto posible. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías; los accionistas señores Gino Hernández propietario de 200 acciones, Ing. Jorge Cabello Morán en representación de la cónyuge sobreviviente y herederos del arq. Jorge Cabello Farah propietario de 46 acciones, Gino Hernández Baquero por los derechos que en su calidad de apoderado representa del arq. Carlos Soria Orrala propietario de 22 acciones, y arq. Douglas Litardo Plaza propietario de 22 acciones, votan a favor de la moción; por lo que concluye el secretario de la Junta que, constata que de acuerdo con la disposición del art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, las decisiones tomadas respecto al Tercer Punto del Orden del día, se han adoptado con la mayoría prevista en la ley, esto es, en base a las acciones con derecho a voto y en proporción a su valor pagado, pues dispone el

art. 21 del estatuto Social.- "De las votaciones.- Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de las acciones pagadas concurrentes a la sesión....". Agotados los temas del Orden del día, la presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual, las partes se vuelven a instalar para su lectura, aprobación, y correspondiente firma, levantándose la sesión a las 14h00 del mismo día. FIRMADO: p. Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador-Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA " en liquidación.- ACCIONISTA Ab. Elena Ochoa de Morán Liquidadora; Sr. Gino Hernández Baquero C.I. No. 0908982465, por sus propios derechos y por los que representa del arq. Carlos Soria Orrala; A. Jorge Cabello Morán, en representación de la cónyuge sobreviviente y herederos del Jorge Cabello Farah. C.I. 0913795159; Arq. Douglas Litardo Plaza C.I.0908627268; Ab. Elena Ochoa de Morán Presidenta de la Junta; Arq. Douglas Litardo Plaza Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.
Guayaquil, 17 de abril de 2018.



Arq. Douglas Litardo Plaza
Secretario de la Junta.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".-

En la ciudad de Guayaquil domicilio de la Compañía, siendo las doce horas del día 3 de mayo de 2018, en el inmueble ubicado en el piso 6 del Edificio "Sky Building", situado en el sector de Bahía Norte, en atención a la convocatoria efectuada por la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, publicada en el Diario El Telégrafo el día 24 de abril del año en curso, de conformidad al siguiente tenor:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".- De conformidad con la facultad que me otorga el artículo 395 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas de la Compañía VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 3 de mayo del 2018, a las 12h00, en la oficina No. 625 sexto piso del edificio "Sky building", calle Pública Mz.57 solar 1 Ciudadela Bahía Norte, en Guayaquil, ciudad en la que tiene su domicilio la Compañía, para conocer, tratar y resolver lo pertinente respecto del Único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre los informes de auditoría externa realizados por la Compañía Auditlopsa, a la que se han sometido los resultados de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016. Guayaquil, 24 de abril de 2018. Ab. Elena Ochoa de Morán Liquidadora.- Se encuentran presentes los siguientes accionistas: abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, propietaria de 350 acciones numeradas del 291 al 640 de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No. 19; el señor Gino Hernández Baquero, propietario de 200 acciones numeradas del 001 al 200, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.15; el señor ing. Jorge Cabello Morán, en representación de la cónyuge sobreviviente y herederos del señor arq. Jorge Cabello Farah, propietario de 46 acciones numeradas del 201 al 246, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.16, conforme consta de la carta poder suscrita por todos ellos, la misma que entrega para que se agregue al expedientillo de esta junta, al igual que copia del acta de posesión efectiva sobre los bienes del señor arq. Jorge Cabello Farah, quien falleciera el día 16 de noviembre de 2016; el señor arq. Carlos Soria Orrala, propietario de 22 acciones numeradas del 247 al 268, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.17, representado en esta sesión por el señor Gino Hernández Baquero, conforme consta de carta-poder extendida a su favor, la misma que entrega para que se agregue al expediente de esta Junta; y, arq. Douglas Litardo Plaza, propietario de 22 acciones numeradas del 269 al 290, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.18. Se encuentran presentes también las siguientes personas: la señora abogada Patricia Bastidas Canessa de Valero, asesora jurídica de la Compañía; y el ingeniero Carlos Morla Palma en su calidad de contador y asesor contable de la Compañía; invitados a los que la Liquidadora podrá darles la palabra en el momento en que sea necesario. Actúa como presidente de esta Junta la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y

representante legal de la compañía, quien le solicita al arquitecto Douglas Litardo Plaza se desempeñe como secretario ad hoc de la junta y como tal ejerza las funciones y responsabilidades que le corresponden a un secretario de junta general. La liquidadora expresa a los presentes que para los efectos determinados en la disposición contenida en el art. 244 de la Ley de Compañías y en el art. 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, hace entrega al secretario de la Junta, del Libro de Acciones y Accionistas abierto en el año 1997 en el que inició la Compañía su vida jurídica, el mismo que se encuentra bajo su responsabilidad desde que le fue entregado por la administración del señor arquitecto Jorge Cabello Farah, como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, éste es el Libro que ella estima como el único verídico y el que contiene la historia completa de la emisión de las acciones de VIDCAE, sus sucesivas transferencias, emisión de nuevos títulos, así como la constitución de derechos reales sobre las mismas, añadiendo que dicho Libro es en el que se ha basado para esclarecer y establecer a quien o quienes les pertenece el dominio de las acciones, número de acciones que les corresponden, y los derechos reales que fueron constituidos sobre éstas; por lo que le solicita al secretario de la Junta que con vista a dicho Libro, conforme al art. 239 de la Ley de Compañías y el art. 12 del Reglamento referido elabore la lista de accionistas presentes con derecho o no a voto, acciones que representan, valor de las mismas y votos que les corresponden, la cual se agregará al expedientillo de la Junta; cometido que cumple el secretario ad hoc verificando que se encuentran presentes los siguientes accionistas: a) la accionista Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA, propietaria de 350 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 19, lo que significa que VIDCAE mantiene el 43,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, y que está representada por la liquidadora abogada Elena Ochoa de Morán; b) así mismo, con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía verifica que el señor Gino Hernández Baquero, ostenta la calidad de propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 15 y que equivalen al 25% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía; c) así mismo verifica que el arq. Jorge Cabello Farah, era propietario de 46 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.16, y que equivalen al 5,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, las mismas pertenecen hoy en día a su cónyuge sobreviviente e hijos, de conformidad con copia del acta de posesión efectiva que ha sido presentada por el señor ing. Jorge Cabello Morán, facultado para representarlos en esta sesión de junta general conforme lo acredita con carta poder; d) el arq. Carlos Soria Orrala, propietario de 22 acciones de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.17 y que equivalen al 2,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía; e) el arq. Douglas Litardo Plaza, propietario de 22 acciones de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.18 y que equivalen al 2,75% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía. En consecuencia deja expresa constancia que encontrándose presente el 80% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, tengan o no derecho a voto, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas, se ha completado y superado el quórum de instalación, ya que el art.

18 del Estatuto Social de la Compañía determina que el quórum para las sesiones de Junta General estará integrado con la concurrencia de un número de personas que represente más de la mitad de las acciones pagadas de la Compañía. Por lo expuesto, la presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria, pasándose a conocer, tratar y resolver sobre el único punto del Orden del día: **PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA REALIZADOS POR LA COMPAÑÍA AUDITLOPSA, A LA QUE SE HAN SOMETIDO LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.** Toma la palabra la señora liquidadora y manifiesta a los presentes que recibió oportunamente los informes de la Auditora Externa Lamota López y Asociados Audilopsa S.A. contratada para realizar el examen de los estados financieros y balances de la Compañía, así como informes de Administradora y Comisario correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016, procediendo a continuación a su lectura a los presentes. Concluida la misma, los presentes expresan su satisfacción de que en conclusión tales informes aprueban los estados financieros, balances, y demás informes elaborados y presentados para su auditoría, lo que significa que las cosas se han hecho de manera adecuada, y que tales documentos reflejan la situación actual y real de la Compañía. Luego de la lectura de los informes y comentarios de los señores accionistas, el señor Gino Hernández Baquero, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que se aprueben los informes de la firma auditora respecto de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016; b) Que se ratifique en consecuencia la aprobación de los estados financieros, balances, e informes de administradora y comisario respecto de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y 2016; c) Que se autorice proceder con la publicación de tales documentos en el sistema de la Superintendencia de Compañías. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías; los accionistas señores Gino Hernández propietario de 200 acciones, ing. Jorge Cabello Morán, en representación de las 46 acciones que fueron de propiedad del arq. Jorge Cabello Farah y que hoy pertenecen a su cónyuge sobreviviente e hijos, Gino Hernández Baquero por los derechos que en su calidad de apoderado representa del arq. Carlos Soria Orrala propietario de 22 acciones y arq. Douglas Litardo Plaza propietario de 22 acciones, en ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, votan a favor de la moción; por lo que concluye el secretario de la Junta que, de acuerdo con la disposición del art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, constata que las decisiones tomadas respecto al Primer Punto del Orden del día, se han adoptado con la mayoría prevista en la ley, esto es, en base a las acciones con derecho a voto y en proporción a su valor pagado, pues dispone el art. 21 del estatuto Social.- "De las votaciones.- Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de las acciones pagadas concurrentes a la sesión....". Agotado el tema del Orden del día, la presidente de la Junta declara un receso para la

elaboración del acta respectiva, hecho lo cual, las partes se vuelven a instalar para su lectura, aprobación, y correspondiente firma, levantándose la sesión a las 13h40 del mismo día. FIRMADO: p. Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador-Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA " en liquidación.- ACCIONISTA Ab. Elena Ochoa de Morán Liquidadora; Sr. Gino Hernández Baquero C.I. No. 0908982465, por sus propios derechos y por los que representa del arq. Carlos Soria Orrala; ing. Jorge Cabello Morán, en representación de la cónyuge sobreviviente y herederos del Jorge Cabello Farah. C.I. 0913795159; Arq. Douglas Litardo Plaza C.I.0908627268; Ab. Elena Ochoa de Morán Presidenta de la Junta; Arq. Douglas Litardo Plaza Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.
Guayaquil, 4 de Mayo de 2018.



Arq. Douglas Litardo Plaza
Secretario de la Junta.